



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expte. 122B/2022  
Gestiona 9014/2022

## RESOLUCIÓN

**ASUNTO.-** Expediente 122B/2022 GEST 9014/2022, incoado para la contratación del suministro de materiales de construcción para los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Almuñécar, **mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada.**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto de este contrato el suministro de materiales de construcción para los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

<b>Codificación Código CPV</b>	44110000-4 Material general de Construcción
--------------------------------	---

**Tercero.-** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

**Cuarto.-** A la vista de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, sobre tramitación anticipada que establece que: *“Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aún cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse*





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

## CONTRATACIÓN Y COMPRAS

*créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley”.*

A lo anterior hay que añadir que la disposición adicional tercera de la LCSP, referida a las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, en su apartado segundo se refiere a la tramitación anticipada, observando que *“se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente* o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”.

Con el objeto de no paralizar la actuación de la administración en materia de contratación y teniendo en cuenta que la ejecución del contrato se iniciará en el ejercicio siguiente puede considerarse justificada la tramitación anticipada del expediente de contratación, **quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato**, debiendo especificarse en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que **la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.**

El presente contrato Se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Quinto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS ANUALIDADES) :</b> Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de contratos con similares características realizado en los últimos años por esta Administración		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>429.752,06 €</b>	90.247,94 Euros.	<b>520.000,00 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	93300-21200 Reparación y conservación de edificios. 15300-21000 Reparación y conservación de infraestructuras.	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad</b>		

<b>VALOR ESTIMADO</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 859.504,12 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>429.752,06 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>429.752,06 €</b>
Total precio estimado (4 anualidades)	<b>859.504,12 €</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

## CONTRATACIÓN Y COMPRAS

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %	%		%
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2024	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
2025	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
2026	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
2027	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>859.504,12 Euros</b>	180.495,88 €	<b>1.040.000,00 Euros</b>

**Sexto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: 24 meses		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: 24 meses	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: específico 4 meses
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

**Séptimo.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.2 de la LCSP, “En procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a TREINTA Y CINCO DÍAS, para los contratos de obras, suministros y servicios, y a treinta días para las concesiones de obras y servicios, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los TREINTA Y CINCO DÍAS siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación Y DOUE. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.”

**Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas, e informes de Secretaría e Intervención, así como competencia para su contratación, esta Alcaldía:**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

## CONTRATACIÓN Y COMPRAS

### RESUELVE.-

**I.-** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación según informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 8 de noviembre de 2023.

**II.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato mediante **procedimiento abierto y tramitación anticipada, del Expte. 122B/2022 GEST 9014/2022**, del suministro de materiales de construcción para los servicios de mantenimiento del Ayuntamiento de Almuñécar.

**III.-** Aprobar el gasto por importe de **260.000,00 €/Anuales IVA incluido (DOSCIENTOS SESENTA MIL EUROS ANUALES IVA incluido**, según el siguiente desglose:

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS ANUALIDADES) :</b> Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de contratos con similares características realizado en los últimos años por esta Administración		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>429.752,06 €</b>	90.247,94 Euros.	<b>520.000,00 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	93300-21200 Reparación y conservación de edificios. 15300-21000 Reparación y conservación de infraestructuras.	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precio por unidad</b>		

<b>VALOR ESTIMADO</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 859.504,12 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>429.752,06 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>429.752,06 €</b>
Total precio estimado (4 anualidades)	<b>859.504,12 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR</b>			
100 %	%		%
<b>ANUALIDADES</b>			
- EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2024	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
2025	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
2026	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
2027	<b>214.875,03 €</b>	45.123,97 €	<b>260.000,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>859.504,12 Euros</b>	180.495,88 €	<b>1.040.000,00 Euros</b>





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

## CONTRATACIÓN Y COMPRAS

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el DOUE, Perfil del Contratante, y Plataforma de Contratación del Sector Público.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, **quedando la adjudicación del contrato sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente** en el ejercicio correspondiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

En Almuñécar, a 30 de noviembre de 2023.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

